Portal web

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1060-2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 de noviembre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, así como lo señalado en el Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento a aquellos trabajadores y trabajadoras de la comuna provincial, que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con esta corporación edil.

Que, el servidor municipal FRANCISCO RIVAS MARQUEZ, con fecha 07 de abril del 2022 cumplió treinta (30) años de servicios en la administración pública municipal, período en el que ha desempeñado con eficiencia y responsabilidad las labores encomendadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los méritos al servidor municipal FRANCISCO RIVAS MARQUEZ desarrollados a lo largo sus treinta (30) años de servicio brindados en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

ARTICULO SEGUNDO.- Entregar al servidor municipal FRANCISCO RIVAS MARQUEZ la presente Resolución, que acredita el otorgamiento de la distinción a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
ALCALDIA
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL